

Bonificación de las cuotas colegiales para los farmacéuticos afectados

Estimados compañeros:

Os informamos de que siguiendo la línea de ayudas que el MICOF ha puesto en marcha destinadas a los colegiados afectados por la DANA, desde la Junta de Gobierno del MICOF se ha aprobado la **bonificación de las cuotas colegiales de los farmacéuticos afectados por la DANA**.

En este sentido, y de forma automática, durante **tres meses** (a partir del próximo mes de diciembre) todos los colegiados residentes en las poblaciones que aparecen en el **anexo del [Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre](#) publicado en el BOE**, así como aquellos farmacéuticos cuyo domicilio profesional está en el citado listado **no se les cobrarán las cuotas colegiales**. La información de la residencia habitual y el domicilio profesional se obtendrá de la ficha colegial.

EL PRESIDENTE
Jaime Giner Martínez